



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: “(...) *...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores... (..)*”

Tal y como se desprende del mismo manual de contratación, la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P “ESPANC”** es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de aseo, descentralizada del orden Municipal sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con el artículo 1 y parágrafo 17 de la ley 142 de 1994.

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

**Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica**

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

En materia de contratación, de conformidad con el artículo 31 de la ley 142 de 1994, por su naturaleza jurídica y por ser una empresa prestadora de servicios públicos, los contratos que celebre la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P. "ESPANC"**, no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de la contratación de la administración pública, salvo que la precitada ley disponga otra cosa.

En este sentido, el artículo 5 del manual de contratación de la entidad dispone que el régimen aplicable a la contratación de la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P. "ESPANC"** serán las normas del derecho privado consagrado en el Código Civil Colombiano y el artículo de comercio Colombiano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001 y se regirá conforme a lo dispuesto en este manual de contratación.

Ahora bien, la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P. "ESPANC"** tiene como fin asegurar la continua y eficiente prestación del servicio público de aseo y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Ahora bien, la malla vial principal de Marmato lo constituye la vía Zona Histórica-Nuevo Marmato- Troncal, que cumple el papel de conectar el Municipio con la vía nacional "Troncal de Occidente" que pasa por el municipio paralela al río Cauca, por todo el límite con los municipios de Pacora y la Merced en una longitud de 8.4 Km. Las vías de segundo orden que atraviesan el municipio suman un total de 34.75 Km, de los cuales 11,5 Km están pavimentados.

El sistema vial urbano de Marmato, no posee una clasificación típica de vías primarias, secundarias y terciarias, debido a las características mismas del asentamiento. Este Municipio se ha consolidado a partir de una red de caminos que en un 97% son empedrados, trazados bajo parámetros topográficos, que se caracterizan por su recorrido sinuoso y angosto que conecta a todas las edificaciones con anchos que están entre 2 y 4 metros, y con pendientes que oscilan entre el 25% y el 70%, con curvas muy cerradas que se adaptan a la topografía, cuya jerarquía está asociada a la intensidad de uso y/o su importancia en materia de conectividad.

Las vías de la zona rural en su totalidad son de tercer orden, poseen anchos promedios de 6.5 metros, las cuales en su mayoría están construidas en afirmado

Hagamos de
Marmato
¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

y presentan altos niveles de deterioro durante gran parte del año debido a problemas de taludes inestables y pendientes muy fuertes que se ven afectados por las lluvias. Además de las vías vehiculares y al igual que en la zona urbana tradicional, en el área rural de Marmato se han consolidado una red de caminos contruidos en tierra y en piedra, cuyo perfil promedio oscila entre los 2 y los 4 metros, los cuales son utilizados por la población para desplazarse peatonalmente entre las veredas y para el desarrollo de la arriería.

Así, es importante que las vías que corresponden al municipio, sean mantenidas, rehabilitadas y recuperadas con la realización de actividades compactación de afirmado, limpieza de cunetas y de transversales, retiro y limpieza de escombros en las vías terciarias a cargo del municipio y en general todas aquellas actividades relacionadas con su mantenimiento. El fin que caracteriza el desarrollo de estas actividades es garantizar la transitabilidad por las vías del municipio, sin embargo se requiere contratar ya que la empresa no cuenta con el personal de planta idóneo y necesario para el desarrollo estás actividades, que requieren masivo uso de capital humano, debido a la particularidad de las actividades.

En este sentido, el artículo 16 del manual de contratación establece:

*“ARTICULO 16. CONTRATACIÓN DIRECTA: la modalidad de selección de contratación directa, es utilizada generalmente en la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P “ESPANC”**, para todo tipo de contrato, con excepción de lo que se disponga para el caso de licitación pública para el sector privado en el presente manual, en todo caso la contratación directa se realizará en los siguientes casos:*

e. contratos de apoyo a la gestión”

Con base en lo anterior, se hace necesario para el cabal cumplimiento de las funciones de la empresa de aseo y la materialización de los objetivos y estrategias en materia de los procesos de contratación contar con los servicios de personal operativo que ejecute las labores de mantenimiento de las vías del Municipio a través de limpieza de cunetas, transversales y demás.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P
MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos
#españc

NIT. 901.052.588

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, REALIZANDO MANTENIMIENTO DE OBRAS TRANSVERSALES, LIMPIEZA, CONFORMACIÓN DE CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS	GERENCIA

2.2 Clase de Contrato: Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2.3 Lugar de ejecución: Municipio de Marmato, Caldas.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el gerente de la empresa.
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro e informes de actividades y los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
5. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
6. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de

Hagamos de
Marmato
¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
8. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue LA EMPRESA así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del CDAC, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
10. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ayudar a conservar articulados los sectores públicos, privados y comunitarios de manera que se consolide el proceso de prevención, atención y recuperación de vías en el municipio.
2. Realizar actividades tendientes a la adecuación, mantenimiento y construcción de las vías terciarias a cargo del municipio de Marmato.
3. Realizar acciones de limpieza a cunetas y transversales a vías terciarias a cargo del Municipio.
4. Desarrollo de actividades de rocería y poda de césped.
5. Mantenimiento de obras, transversales y alcantarillado de las vías del Municipio.
6. Adecuación de cunetas en las vías del Municipio.

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #españc

NIT. 901.052.588

7. Realizar limpieza de escombros en las vías terciarias a cargo del Municipio.
8. Las demás que guarden relación con el objeto contractual y sus obligaciones.

3.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL NORESTE DE CALDAS

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Ejercer la supervisión para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato de acuerdo con las obligaciones del futuro contratista y los requerimientos para la ejecución del objeto contractual, es la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS M/CTE (\$14.400.000)**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número **290 del 16 de junio de 2026**.

5. FORMA DE DESEMBOLSO

Mediante actas parciales de ejecución. Para el trámite de pago, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii.** Constancia y planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conforme las disposiciones legales en la materia.

Se realizarán los pagos mediante actas (parciales o totales) según disponibilidad del PAC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hagamos de
Marmato
¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

El término de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	NUMERO CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009.02	Mantenimiento de vías	290	\$14.400.000

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios personales, que se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato con la experiencia y la idoneidad, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, en el presente caso no será necesario observar criterios de selección adicionales.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P “ESPANC”**, y teniendo en cuenta que la entidad tiene un equipo humano muy reducido, quien ha de responder por los diferentes procesos y procedimientos requeridos en el área, se pudo constatar que para la contratación del servicio que se requiere, se necesita una persona que acredite ser bachiller.

9.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Hagamos de
Marmato
¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #españc

NIT. 901.052.588

La empresa para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtir se realizó el análisis de los siguientes factores:

- Propuesta presentada
- Componente Histórico

9.3.1 PERFIL REQUERIDO

EXPERIENCIA REQUERIDA	6 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual
FORMACIÓN ACADÉMICA	bachiller

9.3.2 COMPONENTE HISTÓRICO

Con el fin de establecer la ponderación del valor de contrataciones con objetos y perfiles similares, se verificaron contratos celebrados por entidades diferentes.

A continuación, se relacionan los contratos que sirvieron para realizar la comparación y ponderación mencionada:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR	ENTIDAD
CD-058-2021	SERVICIO DE APOYO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021	\$4.500.000	MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

	O DE LAS VÍAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARMATO CON ACCIONES, DE COMPACTACIÓ N DE AFIRMADO Y LIMPIEZA DE TRASVERSALE S, CUNETAS, RETIRO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN LAS VÍAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU MANTENIMIENT O.				
CD-067-20 21	MANTENIMIENT O, MEJORAMIENT O Y OPTIMIZACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DURANTE LA VIGENCIA 2021	DESDE EL 11 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021	\$2.500.000	MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS	

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #españc

NIT. 901.052.588

	EN MUNICIPIO MARMATO.	EL DE			
--	-----------------------------	----------	--	--	--

9.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural que tenga al menos 06 meses de experiencia en actividades afines o relacionadas con el objeto contractual.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En el marco del desarrollo del objeto contractual, el funcionario encargado de supervisar dicho contrato será VALENTINA ALVARAN GUEVARA en su condición de GERENTE, conforme a la relación que guarda el cargo y las obligaciones a desempeñar.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

Somos
Hespanc

NIT. 901.052.588

MATRIZ DE RIESGOS																				
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿APARECE EL DOLIMIENTO ECONOMICO DEL CONTRATO?	RESPONSABLE EN IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														Probabilidad	Impacto	Calificación Total			FORMA DE REALIZAR EL MONITOREO	PERIODICIDAD
11	General	Excepción	Excepción	RIESGOS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVIDO	Riesgo por la Calidad de los servicios prestados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales presentando deficientemente el servicio, de forma intencional o por omisión de los estándares mínimos exigidos en el estado de oportunidad y conveniencia y formalidad vigente para el servicio.	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la medida.	3	4	7	Alta	Contratación	La Entidad designará un supervisor del contrato idóneo con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo establecido en el contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos.	2	3	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión.	Conforme a los plazos contractuales.
					Indebido manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando errores, afectando la imagen de la entidad contratante.	Proceso sancionatorio.	2	4	6	Alta	Contratación	La Entidad designará el supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo establecido en el contrato.	1	4	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión.	Conforme a los plazos contractuales.
					Uso o revelación de información errónea.	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contractuales, no logra la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la medida, por no proporcionar la información requerida, lo que puede generar errores e inconvenientes en la prestación del servicio.	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la medida.	2	3	5	Medio	Contratación	La Entidad designará el supervisor con mayor idoneidad, quien verificará que la información que se está utilizando sea la correcta y que los productos que se generen en virtud del contrato sean correctos.	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión.	Conforme a los plazos contractuales.
					Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato.	Referencia a las enfermedades o accidentes que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales.	Afecta la prestación del servicio en la etapa de ejecución.	Proceso de atención y pago de los gastos.	3	4	7	Alta	Contratación	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos a la seguridad social y en los pagos de medicina familiar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	3	2	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión.
12	General	Excepción	Excepción	RIESGOS ECONÓMICOS	Impago por el pago.	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con sus compromisos en el tiempo pactado.	Pérdidas económicas.	2	4	6	Alta	Contratación	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto detallado a partir de sus ingresos reales. En virtud de lo anterior, los compromisos que se genere pueden cumplirse.	2	3	5	Si	Gerencia Contratación	Oligarantía del presupuesto/ Plan anual de adquisiciones.	Cada vez que se elabora un contrato.
13	General	Excepción	Excepción		Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.	No logra la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la medida.	Proceso sancionatorio.	3	5	8	Extraza	Contratación	La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios contratados, una vez recibidos los entregables en cumplimiento de los términos del servicio, para el cual fue contratado, de manera puntual y de acuerdo a lo establecido en el contrato.	1	5	6	Si	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión.	Conforme a los plazos de pago pactados.
14	General	Externa	Excepción	OPERACIONAL	Demora en la suscripción del contrato o en la ejecución de las garantías que sepan el cumplimiento del contrato.	Se presenta cuando el profesional o el apoyo administrativo no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que sepan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	4	6	Alta	Contratación	Se establecerán plazos penales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	4	5	No	Secretaría General y Contratación	Verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
15	General	Externa	Excepción		Indisponibilidad del sistema de contratación pública SECCOP.	Ocurra cuando se presenten fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECCOP.	Retraso o incumplimiento de las plazos legales para la publicación de las atas y documentos derivados de los procesos de contratación.	1	2	3	Baja	Riesgo	Seguimiento y verificación en el SECCOP, contrato directo para establecer los plazos según.	1	2	3	No	Secretaría General	Contacto con el SECCOP para determinar las rutas a seguir.	Cada vez que se elabora un contrato.
16	General	Externa	Excepción	OPERACIONAL	Débil solicitud en la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato.	2	4	6	Alta	Contratación	Revisión y actualización oportuna de la documentación interna a los productos e informes del contrato. Actualización de roles y responsabilidades de partes contractuales.	2	4	6	Si	Supervisor del contrato	Se verificará en supervisión directa, el cumplimiento de los productos e informes de los productos e informes de las actividades desarrolladas por las partes contratadas.	Conforme a los plazos contractuales.
17	General	Externa	Excepción		Incumplimiento del plazo de liquidación.	Incumplimiento del contrato.	Incumplimiento del contrato.	2	2	4	Alta	Contratación y Contratación	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y reglamentos internos de la Entidad.	2	2	4	No	Contratación y Contratación	Seguimiento constante de los plazos establecidos en el contrato.	Permanente.
18	General	Externa	Excepción	OPERACIONAL	Riesgo por la no implementación del protocolo de cualquier emergencia sanitaria, según lo establecido en el normalidad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato de prestación de servicios, así como el cumplimiento del protocolo.	Afectación de la ejecución del contrato de prestación de servicios, así como el cumplimiento del protocolo.	2	2	4	Alta	Contratación	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y reglamentos internos de la entidad conforme a las necesidades de contingencia.	1	1	2	Si	Contratación	Se verificará en supervisión constante.	Cada vez que se verifica que no se está dando cumplimiento al protocolo de la emergencia, propuesto para la ejecución del contrato de prestación de servicios.

12. LAS GARANTÍAS QUE EL LA EMPRESA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P “ESPANC” No se exigirán garantías para el presente contrato.

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P
MARMATO CALDAS, COLOMBIA

**#Somos
#espanc**
NIT. 901.052.588

Fecha: 01 de julio de 2026.

Atentamente,

VALENTINA ALVARAN GUEVARA
Gerente

Hagamos de
Marmato
¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com